

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1965.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos del ejercicio de 1965 y los informes emitidos por la Dirección Ge-

neral del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, así como por la Intervención General de la Administración del Estado y el Consejo de Estado, en donde consta la aprobación del Consejo de Ministros en 27 de octubre de 1967.

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1949, dictado para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos.

Este Ministerio aprueba la siguiente liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1965.

Productos	Importe de las ventas	Costo de los productos vendidos	Beneficios
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gasolinas	6.479.709.418,99	3.096.025.566,68	3.383.683.852,31
Petróleos	1.874.304.158,60	1.309.006.861,90	565.297.296,70
Petróleos pesados	17.375.631.200,84	9.733.877.428,82	7.641.753.772,02
Parafinas	59.035.850,00	31.982.741,17	27.053.108,83
Benzoles	24.758,40	22.001,30	2.757,10
Asfaltos	34.653.593,16	28.192.140,97	6.461.452,19
Lubricantes	3.347.427.427,20	2.342.929.216,58	1.004.498.210,62
	29.170.786.407,19	16.542.035.957,42	12.628.750.449,77

	Pesetas
Liquidación sobre productos en régimen especial	64.060.403,83
Canon butano	390.784.955,63
Fletamentos por cuenta de terceros	19.676,97
Cuentas diversas	186.526.980,11
Total Data	13.270.142.466,31

CARGO

Gastos de Agencias	69.450.201,53
Gastos de explotación y manipulación	464.396.232,90
Gastos de distribución	2.168.891.234,49
Gastos generales	97.863.978,95
Descuentos y bonificaciones	1.572.559.752,02
Seguros	545.785,36
Servicios de prospección (AMOSPAIN)	119.143.101,96
Cuentas diversas	133.592.568,58
Amortizaciones generales	202.592.244,73
Amortizaciones financieras	13.816.000,00
Diferencia precio sobre reducciones productos bonificados	222.578.109,45
Consumo productos personal Compañía y Delegación del Gobierno	1.654.531,25
Intereses obligaciones	15.898.220,00
	5.082.981.961,22

A deducir:

Artículo 12, apartado b), de la Ley de 17 de julio de 1947	52.964.602,58
Total Cargo	5.030.017.358,64

RESUMEN

Importe del Haber o Data	13.270.142.466,31
Importe del Debe o Cargo	5.030.017.358,64
	8.240.125.107,67

A deducir:

Premio para la Compañía, 4 por 100 sobre pesetas 8.240.125.107,67	329.605.004,30
--	----------------

	Pesetas
Premio para la Compañía, 4 por 100 sobre pesetas 3.183.063.406,42 productos bonificados	127.322.536,24
Consumo productos personal cargo Renta	1.490.642,50
	458.418.183,04
	7.781.706.924,63

A aumentar:

Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947	265.785.690,74
Consumo productos Compañía a su cargo	1.643.612,50
Consumo productos Delegación del Gobierno a su cargo	10.918,75
	267.440.221,99
	8.049.147.146,62

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1967 por la que se regula la supresión de coches de representación B, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto 2764/1967 de 27 de noviembre.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

La referencia al Decreto 2274/1967, contenida en el título de la Orden, se entiende sustituida por el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre.